



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

ACCEDE A LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN
SOLICITADA POR DOÑA JAVIERA KRETSCHMER

RESOLUCIÓN N° 52/2015

CONSTITUCIÓN, Agosto 19 de 2015,

Visto: Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008; la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 24-07-2015, se recibió la solicitud de información pública N° MU064T0000031, cuyo tenor literal es el siguiente:
“Necesito datos contables (en millones de pesos) sobre el presupuesto asignado a la división/departamento de transparencia de los Municipios de:1. Región Metropolitana 2. Región del Maule 3. Región de la Araucanía 4. Región de Coquimbo Durante el periodo de 2013-2014-2015.”
2. Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley.”
3. Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.
4. Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

RESUELVO:

- V. **ACCÉDASE** a la entrega de la siguiente información:
- b) Documento en formato electrónico conteniendo Memorandum 369-2015 de D.A.F. en el cual se da respuesta a lo consultado por el solicitante.
- VI. **ENTREGUÉSE** la información solicitada a doña javiera kretschmer, a través de la forma y medios que se indican: Documentos Electrónico en formato PDF.
- VII. **DISPÓNGASE** la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior
- VIII. **NOTÍFIQUESE** la presente resolución a Doña javiera kretschmer, mediante correo electrónico, dirigido(a) a javiera.kretschmer@gmail.com

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS ILUELVASQUEZ
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

Sra. javiera kretschmer
Archivo.

ADJ: Memorandum 369-2015 DAF.pdf
LIV/rcc